



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, diez (10) de junio de Dos Mil Diecinueve (2019)

En el proceso ORDINARIO LABORAL de Doble Instancia promovido por MARÍA LIBIA GUIARÍN OCAMPO en contra de COLPENSIONES, PORVENIR, COLFONDOS Y COLFONDOS PROTECCIO, **cúmplase** lo dispuesto por la Sala Primera de Decisión Laboral del Tribunal Superior de Medellín el 21 de mayo de 2021 (Fl.382-383), quien CORRIGIÓ el acta de la audiencia realizada el 16 de diciembre de 2020 (Fl.371-377), en el sentido de indicar que el numerar tercero condenara a PORVENIR SA. Y COLFONDOS SA. a pagar costas procesales de segunda instancia a la señora MARÍA LIBIA GUARÍN OCAMPO, agencia en derecho en medio salario mínimo legal mensual vigente para el 2020 a cargo de cada una de las mencionadas de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente sentencia.

Culminado como se encuentra el proceso de la referencia, se ordena pasar el expediente al **ARCHIVO** previa desanotación de su registro en el sistema de gestión judicial.

NOTIFIQUESE

JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO
JUEZ

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN CERTIFICA:

Que el anterior Auto fue notificado en ESTADOS No.041 Fijados
en la Secretaría del Despacho,
hoy 11 de junio 2021 a las 08:00am.

OLIVERIO ALEXANDER MUNERA CATAÑO
SECRETARIO

CONSTANCIA SECRETARIAL

Una vez revisado el expediente, se evidencia que si bien en el mismo hay un auto del 10 de junio de 2019 (fl.385), que se afirma que se notificó en estados N° 41 del 11 de junio de 2021, revisado el sistema sigo XXI y la planilla de estados, se evidencia que dicho auto no fue ingresado y por lo mismo no fue notificado a las partes; con mctivo de lo anterior, y con el ánimo de subsanar dicha omisión se procede a ingresar dicho auto el día de hoy, con el fin que el mismo sea notificado por estados N° 59 del 09 de agosto de 2021.

Medellín, 06 de agosto de 2021



LUZ ÁNGELA GÓMEZ CALDERÓN
SECRETARIA

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL -
CERTIFICA:

Que el anterior Auto fue notificado en **ESTADOS**
N° **059** Fijados en la Secretaría del Despacho, hoy
09 de agosto de 2021 a las 8:00 a.m.



LUZ ÁNGELA GÓMEZ CALDERÓN
SECRETARIA

JCP